

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO COMARCAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA SIERRA DE SEGURA

2019/5433 *Aprobación provisional de la imposición y ordenanza fiscal de la tasa por la prestación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento del Consorcio SPEIS "Sierra de Segura".*

Anuncio

Que la Junta General de este Consorcio, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2019, aprobó provisionalmente la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento del "Consorcio Comarcal para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento de la Sierra de Segura."

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial, sede del Consorcio, estando el expediente a disposición en el Área de Servicios Municipales, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que deberán de ser resueltas por la Junta General del Consorcio. En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la Imposición y la Ordenanza Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 26 de noviembre de 2019.- El Presidente-Delegado del Consorcio, JOSÉ LUIS HIDALGO GARCÍA.